

Xalapa, Veracruz, 20 de agosto de 2020

**SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE COMAPA, VERACRUZ
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como lo dispuesto en los Acuerdos ODG/SE-52/15/07/2020, ODG/SE-58/10/08/2020 y ODG/SE-59/14/08/2020; por medio del presente oficio se notifica **el Acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte** emitido dentro del **EXPEDIENTE IVAI-DIOT/231/2020/III** formado con motivo de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta por **UN PARTICULAR**, el cual adjunto en documento PDF:

Lo hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



LICENCIADA LAURA PÉREZ MESTIZO

**ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Notificacion de denuncia creada

consultapublicasipot@inai.org.mx <consultapublicasipot@inai.org.mx>

Jue 13/08/2020 09:49 PM

Para: contactoinfomex@verivai.org.mx <contactoinfomex@verivai.org.mx>

El **Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** ha recibido una denuncia por incumplimiento contra el sujeto obligado **Ayuntamiento de Comapa** el día **13/08/2020** a las **21:49** horas.

Nombre del denunciante:

Ramiro E

Correo electrónico:

regeneracionmunicipal@gmail.com

Descripción de la denuncia:

No kumple

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPVIL15XXIV	2019	1er trimestre
15_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPVIL15XXIV	2019	2do trimestre
15_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPVIL15XXIV	2019	3er trimestre
15_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPVIL15XXIV	2019	4to trimestre

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****





DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/231/2020/III

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Comapa, Veracruz.

XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Vistos para acordar el autos de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, en contra del sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE COMAPA, VERACRUZ**, la cual se encuentra turnada a la ponencia del Comisionado José Alfredo Corona Lizárraga, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción XXIV, 12, 13, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 77, 228, 231 y 232 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 370 y 373 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se **ACUERDA:**

1. Se **ADMITE** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia **IVAI-DIOT/231/2020/III**, toda vez que cumplen con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

2. Ténganse como dirección electrónica de la parte denunciante **PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, y para privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, la señalada en sus escritos de denuncia identificada como **regeneracionmunicipal@gmail.com**

3. **Requírase** al sujeto obligado para que en el término de **tres días hábiles**, contados a partir **del siguiente día hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, rinda **informe justificado** respecto de los hechos o motivos de las denuncias, en términos de los artículos 39 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 370 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por lo tanto, remítase copia de las denuncias a efecto de que el sujeto obligado se encuentre en posibilidad de rendir el informe citado.

4. **Se solicita** a la **SECRETARÍA DE ACUERDOS**, que, en auxilio de las actividades de la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**, **NOTIFIQUE** el presente acuerdo al particular en la dirección de correo electrónico señalado en autos y al sujeto obligado a través del sistema de notificaciones electrónicas de este Instituto, ya que de conformidad con el acuerdo ODG/SE-111/06/08/2014, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 370 del dieciséis de septiembre de dos mil catorce, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones derivadas del presente asunto le serán practicadas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.

Notifíquese el presente acuerdo en términos de ley.



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Víctor Luis Priego López
Director de asuntos jurídicos